

Para participar en el proceso de selección se debe cumplir con una serie de condiciones:

**Discapacidad:** tienes que tener reconocida una **discapacidad intelectual con grado igual o mayor al 33%**.

**Nacionalidad:** la nacionalidad es la pertenencia de una persona a una nación. Esta pertenencia supone que la persona tiene derechos y obligaciones respecto a la nación. Pueden participar:

- Las personas que tengan nacionalidad española.
- Las personas que tengan la nacionalidad de alguno de los países de la Unión Europea.
- Las personas que están casadas con una persona de nacionalidad española, o de nacionalidad de otro Estado de la Unión Europea.

También pueden participar sus hijos o los hijos de su marido/mujer que sean menores de 21 años o personas mayores de 21 años que tengan reconocido el grado de dependencia.

- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los extranjeros que residan de manera legal en España.

**Edad:** **Debes tener más 16 años y menos de 65 años**, que es la edad en la que la mayoría de los trabajadores y las trabajadoras españoles se jubilan.

En algunos casos, también se pueden jubilar un poco más tarde, dependerá del tiempo que lleven trabajando y pagando a la Seguridad Social.

**Titulación:** Tienes que tener el **título de Bachiller o Formación Profesional de grado superior** o equivalentes.

En el caso de que no se tenga titulación, se puede participar si se tienen cuatro años de experiencia laboral en un puesto igual al que se ofrece en esta convocatoria.

La experiencia laboral tiene que demostrarse. Para ello se deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia del contrato de trabajo o certificado. El certificado es un documento que justifica los trabajos que se han hecho. Con estos documentos podrás demostrar que has trabajado en el área de servicios generales.
- Certificados originales de las cuotas que los trabajadores pagamos a la Seguridad Social, esto se conoce como cotizaciones. Estos certificados tienen que indicar el tiempo trabajado y el grupo de tarifa.
- La experiencia profesional desarrollada en una Universidad Pública distinta de la Universidad Complutense se demostrará rellenando la

hoja que se encuentra al final del documento con el nombre ANEXO IV.

La acreditación debe estar firmada por el responsable de Recursos Humanos de la Universidad.

La experiencia profesional que se tenga en la Universidad Complutense no hace falta demostrarla con certificados. La Universidad Complutense lo comprobará.

Los y las opositores u opositoras que tengan títulos extranjeros tendrán que tener un certificado de estudios igual o similar a los estudios españoles, esto es que sean equivalentes.

Este requisito no es necesario para las personas que tengan reconocida su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas según la legislación del Derecho Comunitario.

**Capacidad:** las personas que tengan alguna enfermedad o limitación física o psíquica que les impida realizar el trabajo en la universidad, no podrán presentarse a esta oposición.

**Habilitación:** Las personas que ha tenido un expediente disciplinario en una Administración Pública no se podrán presentar a estas oposiciones.

Un expediente disciplinario es un castigo por haber cometido una falta en el trabajo. Tampoco puedes estar inhabilitado en la Administración Pública.

Esta inhabilitación es una decisión de un juez y te impide hacer ese trabajo.

Las personas que no tengan nacionalidad española y tengan alguna inhabilitación o alguna sanción en la Administración Pública en el país donde nacieron, tampoco podrán participar.